

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

35. ORDEN Nº 95, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A D. JUAN CARLOS PUERTO CANALEJO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 16/01/2024, registrada al número 2024000095, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador (número de encargo 298286 de fecha 22/12/2023, Referencia 13093/2019), para la provisión en propiedad de 10 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, mediante el sistema de oposición libre a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 12, de fecha 14/01/2015, en concordancia con publicación en el BOME número 5136 de 06/06/2014, y de conformidad con la **Sentencia número 568/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sede de Málaga, Sección Funcional Tercera**, que estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de **Don Juan Carlos Puerto Canalejo**.

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC para gastos ejerc. futuros, número 12024000000667 de fecha 10/01/2024.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionario de carrera, aspirante número 7 en el escalafón inicial, de la Policía Local, a DON JUAN CARLOS PUERTO CANALEJO, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y demás emolumentos legales.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 17 de enero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler